



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN N° 87/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR INICIO AL LLAMADO DE LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE GRASA PARA APLICACIONES PRIMARIAS A BASE DE LITIO PARA LA MOTONIVELADORA CAT 140 GC Y RETROPALA CATERPILLAR". -----

Pirayú, 05 de febrero de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento y prolongación de la vida útil de la *MOTONIVELADORA CAT 140 GC Y RETROPALA CATERPILLAR*, es necesario adquirir grasas específicas según el tipo de maquinaria. -

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirayú, solicita la autorización a fin de dar inicio al llamado de Licitación *Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE GRASA PARA APLICACIONES PRIMARIAS A BASE DE LITIO PARA LA MOTONIVELADORA CAT 140 GC Y RETROPALA CATERPILLAR"* -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el Art.51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

POR TANTO; en uso de sus derechos y atribuciones que le confiere la ley, -----

RESUELVE:

ART. 1°: **AUTORIZAR**, el inicio del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para la "Adquisición de Grasa para aplicaciones primarias a base de Litio para la Motoniveladora Cat 140 Gc y Retropala Caterpillar", conforme al exordio de la presente resolución. -----

ART. 2°: **APROBAR la convocatoria y el PBC** para el procedimiento del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para la "Adquisición de Grasa para aplicaciones primarias a base de Litio para la Motoniveladora Cat 140 Gc y Retropala Caterpillar" -----

ART. 3°: Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención, y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio para incorporar las modificaciones, aclaraciones o suspensiones del PBC, llámese "Adendas" -----

ART. 4°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Myrian Graciela Castro
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General.



Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza.
Intendente Municipal.